

# ARGENSOLA

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES  
DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES



**NÚM. 115**

**HUESCA, 2005**

*Edita:* INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

*Dirección:* M<sup>a</sup> Celia Fontana Calvo

*Consejo de Redacción:* Fernando Alvira Banzo, José María Azpíroz Pascual, Domingo J. Buesa Conde, Teresa Cardesa García, Carlos Garcés Manau, Jesús Inglada Atarés, Ana Isabel Lapeña Paúl, Pilar Moreno Rodríguez, José María Nasarre López, Bizén d'o Río Martínez y Alberto Sabio Alcutén

*Diseño de la portada:* Vicente Badenes

*Preimpresión:* Ebro Composición, S. L.

*Corrección:* Ana Bescós

*Coordinación editorial:* Teresa Sas

ISSN: 0518-4088

*Depósito legal:* HU-378/99

*Imprime:* Línea 2015, S. L.

Instituto de Estudios Altoaragoneses (Diputación de Huesca)  
Parque, 10 - 22002 HUESCA - Tel 974 29 41 20 - Fax 974 29 41 22  
[www.iea.es](http://www.iea.es) / [iea@iea.es](mailto:iea@iea.es)

## **APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ARTESANOS DEL NORTE DE ARAGÓN DURANTE LA EDAD MEDIA<sup>1</sup>**

Germán NAVARRO ESPINACH\*  
Daniel GONZÁLEZ SEGURA\*

RESUMEN.— Mediante el seguimiento de la documentación que se conserva en los diferentes archivos de la provincia de Huesca con referencia a hechos o personas relacionados con las labores artesanales en la Edad Media, el presente estudio nos acerca a la organización y el modo de vida de quienes en la época se dedicaban a este tipo de actividades en el norte de la región aragonesa.

ABSTRACT.— By monitoring the documents preserved in the different archives of the province of Huesca that refer to facts or people related to the traditional work of the Middle Ages, this study tells us about the organisation and way of life of those who were engaged at that time in this type of activities in the north of the Aragonese region.

---

<sup>1</sup> Durante el curso 2003-2004 hemos realizado un proyecto de investigación subvencionado por el Instituto de Estudios Altoaragoneses en el marco del XIX Concurso de Ayudas a la Investigación (Área de Historia). El presente artículo, con idéntico título al del citado proyecto, constituye un breve resumen de los principales resultados obtenidos. A su vez, este estudio se integra en el proyecto de investigación interuniversitario *Migraciones, élites económicas e identidades culturales en la Corona de Aragón (1350-1500)*, dirigido por el profesor Paulino Iradiel y subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia durante 2006-2008 (referencia HUM2005-04804/HIST).

\* Universidad de Zaragoza.

Los conocimientos que teníamos antes de emprender este estudio de las actividades artesanales identificadas en el norte del Reino de Aragón durante la Edad Media nos habían proporcionado indicios suficientes para poder hacerlo con garantías de éxito.<sup>2</sup> Y es que las tierras de la actual provincia de Huesca conservan en sus archivos para la Edad Media cuantiosas noticias sobre este tipo de actividades que son importantes no solo por tratar aspectos tan poco conocidos como el de las manufacturas rurales dispersas de aquella época, sino especialmente porque son las referencias más antiguas que existen acerca de la industria medieval en el conjunto de toda la documentación cristiano-feudal del reino. Recordemos pues cuáles son esas noticias que sirvieron de hipótesis de trabajo fundamentales para nuestro proyecto y luego comentaremos las nuevas informaciones que hemos obtenido.

#### LA CIUDAD DE HUESCA: TEXTIL, CUERO Y CONSTRUCCIÓN

Los primeros molinos traperos de Huesca se documentan a finales del siglo XII, mientras que la creación de la cofradía de tejedores se produce en 1239.<sup>3</sup> A través de una copia manuscrita del siglo XVI se ha tenido conocimiento de unos estatutos de la cofradía de pelaires de Huesca —fundada en la iglesia de San Lorenzo el día 13 de agosto de 1398, bajo la advocación de san Hipólito—, en los que se limita a 30 personas el número de cofrades y se da una nómina de los mismos al final del documento: “Que el número de cofrades de aquesta confradría no sean más de xxx, los cuales sean cavos de casas y casados y viudas o clérigos, y no sean niños acoxidos”.<sup>4</sup> Las ordenanzas de la cofradía de mercaderes de 1416 aluden al lavado de lanas y a la elaboración de paños en Huesca.<sup>5</sup> En el fogaje de 1495 constan seis artesanos textiles como

<sup>2</sup> NAVARRO ESPINACH, G., “El desarrollo industrial de Aragón en la baja Edad Media”, *Aragón en la Edad Media*, xvii (2003), pp. 179-212.

<sup>3</sup> UTRILLA UTRILLA, J. F., “Los orígenes de la industria textil en Huesca: la construcción de los primeros molinos traperos (c. 1180-1190) y la creación de la cofradía de los tejedores oscenses (1239)”, en *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, IEA, 1995, pp. 805-816. Véase también LALIENA CORBERA, C., “Los molineros de Huesca en 1271. Un ensayo de organización corporativa”, *Argensola*, xxiii (1981), pp. 17-26.

<sup>4</sup> Archivo Municipal de Huesca, leg. 17, nº 1453, ff. 7-15v. Se trata de un libro en pergamino con encuadernación labrada en cuero. No ha sido posible consultar el documento original por extravío, por lo que la transcripción está incompleta. Agradecemos a María Teresa Iranzo Muñío el habernos facilitado esta noticia.

<sup>5</sup> FALCÓN PÉREZ, M<sup>o</sup> I., *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, IFC, 1998, doc. 113.

habitantes de esta ciudad: Johan Donya (“pelayre”), Bernat (“el teçedor”), Lázaro (“el tinturero”), Samper (“tinturero”), Martín de Larraga (“texidor”) y Johan de la Fuent (“texedor”).<sup>6</sup>

La organización del oficio de zapateros de Huesca desde el siglo XIII ya había sido objeto de atención para Carlos Laliena;<sup>7</sup> sin embargo, las noticias sobre el trabajo del cuero en esta ciudad se remontan por lo menos a la centuria anterior. En 1173, con ocasión de la venta de una tenería en Huesca, se citan entre sus lindes: al este, la tenería de Ramón de Oto y la tenería de don Giralt, zapatero; al oeste, la tenería de Gozelme; al sur, la vía pública y esta última tenería mencionada; y al norte, un callizo.<sup>8</sup> Posteriormente, entre los hitos más sobresalientes que aluden a este sector artesanal cabe destacar varios. En 1279 se produjo un pleito entre los jurados de Huesca y el oficio de los zapateros de dicha ciudad sobre la importación de calzado foráneo. En 1325, Jaime II dictaba unas ordenanzas para la cofradía de los zapateros oscenses donde se refería a “tam christianos, judeus quam sarracenos qui in dicta civitate ad opus sutorum predictorum coria aptaverit, videlicet pelles cordovanium, arietum vel similium”. Las ordenanzas otorgadas por la reina Leonor y su esposo Alfonso IV a dicha cofradía bajo la advocación de santa Ana constituyeron otros cuatro textos más en el año 1333 y tuvieron sendas confirmaciones de Pedro IV en 1340, aludiendo sobre todo a los tipos de fraudes más habituales en la profesión. Este ciclo normativo del cuero no se reanuda con intensidad hasta las futuras ordenanzas de la cofradía de pelliceros del año 1494, que publicó en su día Valenzuela y en las que se decía entre otras cosas que “como muchos ussantes del officio de la pellicería no seyendo suficientes en la dicha art paran tiendas y obradores por cobdicia desordenada et fazen mucha obra falsa como son çamarros, faldillas, pieles y otros vestires y obras del dicho officio”.<sup>9</sup>

Por añadidura, en Huesca las múltiples actividades artesanales descubiertas destacaban sobre todo al sector de la construcción con sus obreros y maestros de casas

<sup>6</sup> SERRANO MONTALVO, A., *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, 2 vols., Zaragoza, IFC / DGA / IEA, 1997, t. II, pp. 149-156; según este estudioso, Huesca tiene 616 fuegos en 1495.

<sup>7</sup> LALIENA CORBERA, C., “Estrategias artesanales en la época de formación de los oficios. Los zapateros de Huesca, siglos XIII-XIV”, *Anuarios de Estudios Medievales*, 18 (1988), pp. 181-191.

<sup>8</sup> SESMA, J. Á., y J. F. UTRILLA, *Antología de textos sobre la economía aragonesa medieval*, Zaragoza, Mira, 2000, doc. 66.

<sup>9</sup> FALCÓN PÉREZ, M<sup>a</sup> I., *Ordenanzas...*, cit., docs. 10, 53, 59, 60, 61, 62, 69, 70 y 251. Véase VALENZUELA FOVED, V., “Ordinaciones del gremio de pelliceros de Huesca”, *Argensola*, 2 (1951), pp. 329-336.

dedicados al trabajo de la madera, la piedra y los ladrillos.<sup>10</sup> Por ejemplo, la catedral de Huesca también cuenta con estudios específicos sobre su proceso de edificación. En el siglo XV se enviaban correos a los pueblos de la diócesis con el objetivo de recaudar subsidios para la obra, y hay anotaciones de pagos e ingresos en un primer libro de fábrica correspondiente a 1497.<sup>11</sup> La mayor parte de la obra se construyó desde finales del siglo XIII y, tras una larga interrupción, concluyó en el tránsito del XV al XVI, cuando se decidió sustituir el techo de madera que había costado el papa Luna un siglo antes por bóvedas de crucería que realizaron diversos canteros o maestros piqueros.<sup>12</sup> El análisis exhaustivo de documentos heterogéneos, más allá del recurso exclusivo a los libros de fábrica, pone en evidencia la riqueza de informaciones indirectas que se pueden obtener de actas capitulares, cartularios, bulas, libros de visitas y otras fuentes conservadas en el archivo de la catedral de Huesca. Por ejemplo, las partidas del libro de sacristía de 1368 registran los salarios satisfechos en las diversas obras acometidas en el edificio y los materiales empleados con sus precios.<sup>13</sup>

También el tema de la reparación de castillos bajo señorío eclesiástico cuenta con diversas fuentes publicadas. Según pergaminos sueltos y cartas en papel del archivo de la catedral de Huesca, varios castillos de la diócesis fueron restaurados a causa de su deterioro por orden del rey Pedro IV en 1384-1388. Un comisario eclesiástico, acompañado por expertos y una comisión del Cabildo, visitó personalmente los edificios con el objeto de elaborar un presupuesto de las obras necesarias, que ascendió a 26 000 sueldos jaqueses. Incluso se añadieron otros 5000 sueldos más para reparar algunas estancias del Palacio Episcopal de Huesca. La financiación, sin embargo, no corrió a cargo ni del Obispado ni de la Hacienda Real, sino que se ofreció la concesión de las primicias de algunas parroquias pertenecientes a los cabildos de las catedrales de Huesca y Jaca.<sup>14</sup>

<sup>10</sup> Sobre el desarrollo artesanal de la ciudad en época bajomedieval, véase LALIENA CORBERA, C., y M<sup>a</sup> T. IRANZO MUÑO, "Huesca en la baja Edad Media: crisis y recuperación (siglos XIV-XV)", en C. LALIENA CORBERA (coord.), *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca, Ayuntamiento, 1990, pp. 139-140.

<sup>11</sup> ARCO Y GARAY, R. del, "La fábrica de la catedral de Huesca. Nuevas noticias", *Archivo Español de Arte*, XXIV (1951), pp. 321-327.

<sup>12</sup> FERRER BENIMELI, J. A., "Notas sobre algunos canteros de la catedral de Huesca (1497)", en *Homenaje a Federico Balaguer*, Huesca, IEA, 1987, pp. 81-91.

<sup>13</sup> DURÁN GUDIOL, A., *Historia de la catedral de Huesca*, Huesca, IEA, 1991 (sobre el libro de sacristía de 1368, véase pp. 84-85).

<sup>14</sup> DURÁN GUDIOL, A., "La restauración de los castillos de la mitra de Huesca en 1384-1388", *Homenaje a José María Lacarra. Príncipe de Viana*, 2-3 (1986), pp. 109-115.

La riqueza documental de las fuentes municipales es muy importante y no termina en los libros de actas del gobierno ciudadano. En algunas ocasiones se conservan manuscritos excepcionales sobre la actividad edilicia. María Teresa Iranzo ha editado y analizado la transcripción del libro de los muros de la ciudad de Huesca (1444-1465). Es un manuscrito de 129 folios de los cuales solo 53 han sido utilizados para poner en limpio las cuentas de las personas que ocupaban el cargo de obrero de los muros en dicha población. Su distribución es esquemática y consiste en la presentación del nombre del obrero y su año de ejercicio; a continuación se anotan los ingresos (dos o tres entradas como mucho) y luego los gastos, mucho más prolijos; finalmente el obrero presenta un balance de su gestión, aportando las sumas totales de los dos conceptos y el saldo resultante, positivo o negativo, que se añade o se detrae del ejercicio del año siguiente. Este acto tiene lugar ante los jurados y el obrero designado para sucederle, los cuales fiscalizan la labor efectuada. El ingreso esencial lo conformaban los 1000 sueldos jaqueses que la ciudad recibía cada año sobre las rentas del rey en Huesca.<sup>15</sup>

#### LAS MANUFACTURAS DE JACA Y SUS MONTAÑAS: EL VALLE DE TENA

En cuanto a Jaca, la primera noticia es de 1219, cuando el rey Jaime I ordena que nadie se atreva en esta villa a preparar paños crudos, o adobarlos, a no ser que en la mencionada villa fueran tejidos. En 1259, el mismo Jaime I concede a los habitantes de Jaca que puedan teñir en sus casas y calderas con todos los colores de la misma manera que los ciudadanos de Huesca y Lérida.<sup>16</sup> Tiempo después, en 1398 se constituye la cofradía de molineros harineros y traperos bajo la advocación de santo Tomás mediante unas ordenanzas que aluden a ciertas actividades relacionadas con la industria textil en dicha ciudad:

Et que los texidores et perayres los drapos que en la dita ciudat se fazían avían a levar a parellar a los molinos draperos de otros lugares distantes de la dita ciudat a quatro leguas, por do grandes trabajos e afanes los ditos texidores et perayres ende havían a sostener et aquellos que davan sus drapos a texir et parellyar grandes costages.

<sup>15</sup> IRANZO MUÑO, M<sup>a</sup> T., *La muralla de Huesca en la Edad Media*, Huesca, Ayuntamiento, 1986.

<sup>16</sup> SESMA, J. Á., y J. F. UTRILLA, *Antología...*, cit., docs. 69 y 73.

Bastantes años después, en 1464, hay una reunión de la cofradía de Santo Tomás que se refiere al molino trapero que tiene esta entidad en el río Aragón.<sup>17</sup>

Las investigaciones que estamos realizando en el marco de un proyecto de investigación internacional de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos<sup>18</sup> habían comenzado a observar datos destacados sobre la industria rural de esta región. Al respecto, los estatutos y actos municipales de Jaca y sus montañas ofrecen algunas muestras de la explotación maderera y de la actividad constructiva de finales de la Edad Media. En 1495, en vista de los excesivos impuestos que las aduanas aragonesas y navarras imponen a la madera que baja por el río Aragón, el Concejo de Echo promulga una ordenanza prohibiendo el corte y saca de madera en sus términos. Dos años después, en 1497, es el Concejo de Panticosa el que dicta una provisión obligando a todos los vecinos a ayudar en el acarreo de materiales a cualquier otro habitante que construya una casa:

que cada e quando algún vezino o habitador del dicho lugar de Panticosa abrá o queurrá fazer casa que todos los otros bezinos le sean tenidos ayudar para carrear la fusta, taula o losa cada dos jornales por casa personas mayores hombres un día sino mulleres, qui tenra bestias un día con el ensemble e que le sea preso por dos jornales e qui non de tendrá dos jornales.<sup>19</sup>

Por su parte, las tierras del valle de Tena han sido afortunadas desde el punto de vista del patrimonio documental histórico.<sup>20</sup> Ingentes cantidades de escrituras se conservan para el siglo XV entre los registros de Cancillería Real del Archivo de la Corona de Aragón y los fondos diversos del Archivo Histórico Provincial de Huesca, junto con los archivos municipales de Panticosa y Tramacastilla especialmente. Las prime-

<sup>17</sup> FALCÓN PÉREZ, M<sup>a</sup> I., *Ordenanzas...*, cit., docs. 97 y 198.

<sup>18</sup> UTRILLA UTRILLA, J. F., C. LALIENA CORBERA y G. NAVARRO ESPINACH, “La evolución histórica del paisaje rural en los Pirineos durante la Edad Media: explotación agropecuaria y recursos forestales”, en A. SABIO e I. IRIARTE (eds.), *La construcción histórica del paisaje agrario en España y Cuba*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2003, pp. 53-65.

<sup>19</sup> GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Estatutos y actos municipales de Jaca y sus montañas (1417-1698)*, Zaragoza, IFC, 2000, docs. 42 y 43.

<sup>20</sup> El valle de Tena a principios del siglo XV estaba compuesto por once lugares: Sallent, Lanuza, Panticosa, El Pueyo, Hoz de Jaca, Tramacastilla, Sandiniés, Escarrilla, Piedrafita, Búbal y Saqués, además de dos pardinias (Estarluengo y Exena), según se desprende de la documentación estudiada por Manuel Gómez de Valenzuela en las obras que se citan en las notas siguientes.



ras noticias publicadas recogían datos sobre la construcción de la torre de los Lanuza en Sallent en 1426. Al año siguiente, los vecinos de Panticosa y La Partacua decidieron asimismo construir un puente sobre el Gállego, en el vado del Pueyo. En 1432, los osaleses Peyrolet de Bona Casa y Ramón del París prometieron a un tal Sancho Lacasa hacer y obrar 60 alizadas de madera de abeto “que sía buena e bella e mercadera por conocimiento de maestros”. En 1435, el procurador de Tramacastilla reclamaba al lugarteniente del baile que ordenase a los de Panticosa que colaborasen en la reparación del “puent clamado Puent d’Avet el qual estase possado e situado en el término de Panticosa e de lo Pueyo”. En 1436, los aldeanos de La Partacua y Panticosa contrataban al bearnés Arnautón de Trasario como herrero por plazo de cinco años para cubrir las necesidades de ambas poblaciones. Un año después, Miguel de la Casa, habitante de Tramacastilla, contrató a otro bearnés, Arnaucolo de Alamañac, para la obra del puente de Abet sobre el río Gállego. También dos documentos de 1438 ilustran cómo todos los concejos del valle de Tena, reunidos en junta, contrataron a dicho maestro bearnés

ad obrar siquier cobrir e obrar e cobrir siquier fundar de piedra calzina el passo del puent de Milano [...] para poner sigunt stava por canya de la dita obra de puent e cobierta de las paredes e puent reponiendo la cobierta con la obra de XIII sueldos por canya et todo el petrer sigunt piedra, arena, calzina, possado en la plaça a costa, messión e traballo de los ditos concellos o singulares de aquellos.

En 1440, el bearnés Ramón de Empares se comprometió con un vecino de Panticosa a arreglar con madera un molino de su propiedad. De 1446 es un contrato de aprendizaje que establece un vecino de Tramacastilla con un mozo para ejercer el oficio de tejer. En 1450, los jurados y prohombres de Sallent contrataron con Juan Díaz, platero de Ejea de los Caballeros, la confección de una cruz de plata, dorada de oro fino y bien esmaltada. Ese mismo año y en el lugar de Tramacastilla se contrata a un carpintero bearnés para la obra de una casa, a la vez que se firma un albarán por el treudo anual de un molino traperero sito en dicha población. Asimismo, los años 1450, 1452 y 1455 se constata también la venta de lanas finas, bellas y limpias del valle a diversos comerciantes zaragozanos. De 1452 y 1453 son tres documentos más que aluden al funcionamiento de varios molinos traperos en Panticosa.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> GÓMEZ DE VALENZUELA, M., *Documentos del valle de Tena (siglos XIV y XV)*, Zaragoza, Librería General, 1992, docs. 3, 4, 5, 7, 33, 45, 48, 49, 52, 53, 57, 68, 74, 75, 76, 77, 84, 85, 86, 88 y 90.

La segunda colección documental publicada por Gómez de Valenzuela sobre los estatutos del valle de Tena ha seguido aportando nuevas noticias sobre la actividad manufacturera en los Pirineos. Destaca concretamente la información de que, en 1448, la junta del valle dictó unas ordenanzas disponiendo el nombramiento de inspectores de los tejidos fabricados en sus tierras: “los trapos de peratge, de lino, plumaças, mandiles, tovallas, tovallones e de su manera que qualquier texedor ni menestrar que obra-ra”.<sup>22</sup> Finalmente, el estudio sumarial que ha llevado a cabo dicho autor sobre las actividades artesanales de las tierras de Tena en el siglo xv confirma que la industria textil tuvo un notable desarrollo, basada en la lana que producían los rebaños autóctonos. Las operaciones que efectuaban los montañeses eran lavado de las lanas tras el esquilado, cardado, hilado, tejido en telares manuales y bataneo final para compactar los hilos en los variados molinos traperos identificados. A estas operaciones seguían el perchado o tundido, obra de pelaires, quienes arrancaban los pelos inútiles, y, finalmente, el corte de los pelos sobrantes, para dejar el paño liso. Diversos testimonios documentales demuestran que todas esas fases del proceso de producción se realizaban en los hogares de los aldeanos de Tena indistintamente, sin ser asumidas exclusivamente por oficios especializados o separados entre sí, no habiendo tampoco declaraciones de tintoreros en estas tierras, puesto que quizá acudían si era preciso a Jaca. Lo cierto es que los paños eran muy rudos (burel, fustán, estameña, blanqueta) y solo se utilizaba el color blanco o el pardo. Y como mucho solo algunos pelliceros, sastres y herreros completaban esta organización manufacturera rural donde la construcción y el sector textil tenían la iniciativa.<sup>23</sup>

#### EL CENTRO ARTESANAL DE BARBASTRO Y LA ECONOMÍA DEL SOMONTANO

En la Edad Media la documentación de estas tierras, escasa antes de 1200, ilustra un crecimiento económico continuado tras la conquista cristiana, protagonizado por la ampliación de los espacios cultivados. Hay que tener en cuenta que las poco avanzadas técnicas agrarias obligaban a los campesinos a una muy estrecha adaptación a las condiciones del medio natural. Por añadidura, en el transcurso del siglo XII, se

---

<sup>22</sup> Íd., *Los estatutos del valle de Tena (1429-1699)*, Zaragoza, Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 2000, doc. 6.

<sup>23</sup> Íd., *La vida en el valle de Tena en el siglo xv*, Huesca, IEA /Ayuntamiento de Sallent de Gállego, 2001, pp. 120-126.

produjo un proceso claro de cambio de las estructuras agrarias islámicas hacia los nuevos esquemas de explotación de los cristianos. Concretamente, el Somontano de Barbastro, área de llanura con topografía irregular solo en las tierras en contacto con las sierras exteriores, era una comarca de ocupación muy antigua y claramente cerealista de secano, con poblamiento campesino agrupado y con lenta expansión a lo largo del siglo XII.<sup>24</sup>

Tiempo después, el mapa de actividades económicas y comerciales de la baja Edad Media presenta a estas tierras como una zona de producción abundante de trigo, vino y aceite orientada a la exportación. El estudio disponible sobre el entorno rural de Barbastro en el siglo XV a cargo de Sesma y Laliena<sup>25</sup> define una economía con explotaciones de muy diverso rango, pero que, en su mayor parte, aspiraban al policultivo. Al respecto, sobre un conjunto de cien parcelas identificadas a mediados de aquel siglo en Barbastro, alrededor de la mitad eran campos de cereal y olivar, de cereal y viña, de viña y olivar, o de las tres cosas unidas. Si añadimos las viñas y olivares propiamente dichos, se puede verificar que estos cultivos participaban en dos tercios del total de parcelas. Tanto el vino como el aceite tenían un valor limitado para el autoabastecimiento y, por lo tanto, su atractivo provenía de las posibilidades comerciales de estos productos. Agricultores propietarios de tierras o arrendatarios y los mismos mercaderes y artesanos promovían la comercialización del producto agrario. Y las dificultades de los labradores no provenían, como en otras zonas, de la escasez de tierras, sino más bien de las gravosas rentas que pagaban a los señores que las poseían.

La infraestructura comercial del Somontano había estado promovida por la Monarquía y los señores ya desde los siglos XIII-XIV mediante la concesión de privilegios específicos para la realización de ferias y mercados en beneficio de los habitantes de las principales villas. Los mercados más importantes de los concedidos o confirmados fueron los de Alquézar, Barbastro y Estadilla. La feria más importante fue sin duda la de Barbastro (1361). Verdaderamente, la feria de Huesca en junio y noviembre, la de Barbastro en agosto y la de Monzón en septiembre constituían un auténtico ciclo ferial cada año que servía de base para el comercio extrarregional y

---

<sup>24</sup> NAVARRO ESPINACH, G., "Conquista cristiana y feudalismo. Las tierras del Somontano en la Edad Media", en *Comarca de Somontano de Barbastro*, DGA (col. "Territorio", e. p.).

<sup>25</sup> SESMA, J. Á., y C. LALIENA, "La población de Barbastro y sus estrategias políticas y económicas a mediados del siglo XV", *Revista d'Història Medieval*, 10 (1999), pp. 123-160.

para canalizar los negocios hacia los circuitos secundarios de menor rango. Asimismo, el centro artesanal más destacado era Barbastro, especialmente por su industria textil, sin olvidarnos del relieve que tuvo la explotación de las salinas de Naval.

Esta población en el siglo xv da la imagen de una ciudad que compagina una intensa dedicación comercial con una cierta vocación hacia las manufacturas textiles (pelaires, tejedores y tintoreros) y una atención inevitable hacia la agricultura. Sin embargo, la ciudad no aparece como un polo de desarrollo económico bien definido hasta el xiv, cuando sus habitantes comienzan a introducirse en las nuevas corrientes comerciales. Un primer factor a tener en cuenta fue su ubicación en las vías de comunicaciones que desde los pasos pirenaicos conducen al Ebro, tanto Zaragoza como los puntos aguas abajo de la capital que servían de puerto de embarque fluvial hacia Tortosa, confluencia a la vez de los caminos terrestres que relacionaban Barcelona y Lérida con las tierras del interior. Otro factor importante para el liderazgo económico de Barbastro en las tierras del Somontano fue la capacidad de sus vecinos para dirigir la producción agrícola de la zona hacia varias especialidades. Los cereales de la comarca eran cada vez más necesitados por Barcelona para su avituallamiento. La demanda de aceite por algunas ciudades europeas hizo extender la plantación de olivos en la franja del Cinca. Y las viñas, asociadas al olivar habitualmente, atendieron un consumo externo de vino cada vez mayor, con la prohibición expresa de importarlo a Aragón.

El estudio antes citado de Sesma y Laliena sobre la ciudad de Barbastro a mediados del siglo xv ha llegado a utilizar la expresión “sociedad industrial” para reflejar el contexto laboral de la población en esos momentos. Estamos ante otro ejemplo del desarrollo manufacturero bajomedieval, que empieza a mostrar sus primeras evidencias. Pero Barbastro era por aquellos años un centro de ámbito regional, una ciudad pequeña, de poco más de 2000 habitantes, es decir, en torno a las 400 casas —como tenían Teruel o Daroca a finales del cuatrocientos— y con una lenta tendencia al crecimiento demográfico a lo largo de la centuria. El ambiente manufacturero estaba constituido por media docena de talleres trabajando en la industria textil a pleno rendimiento, aunque la relativa ausencia de tintoreros y de tintes arrendados por el Concejo apunta a que se producían paños crudos de circulación local o comarcal. Por su parte, la piel y el calzado ocupaban a 17 artesanos, entre pelliceros y zapateros, con un zurrador. Con todo, la lista de oficios depara pocas sorpresas puesto que corresponde a las necesidades básicas de funcionamiento para una pequeña aglomeración urbana con fuerte componente agrario, un modelo de desarrollo bastante generalizado en el Reino de Aragón.

LA EMIGRACIÓN GENERAL DE LOS ARTESANOS  
DEL NORTE DE ARAGÓN COMO OTRO INDICADOR

Incluso la documentación ajena al Reino aragonés aportaba otra prueba fehaciente para intuir el desarrollo industrial de sus tierras septentrionales en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Nos referimos al flujo migratorio de artesanos procedentes de esta zona hacia la ciudad de Valencia. En una investigación que publicamos hace poco tiempo sobre los libros de avecindamientos del municipio valenciano se localizan diversas personas con oficios artesanales procedentes de localidades oscenses entre los varios centenares de aragoneses registrados.<sup>26</sup> Puede pensarse a modo de hipótesis que dichas personas habían ejercitado su profesión con anterioridad en sus lugares de origen y que por cuestiones diversas habían decidido marcharse en busca de más oportunidades de negocio o de mejores condiciones de vida en la capital valenciana. El listado de artesanos oscenses avecindados en Valencia, por orden cronológico, es el siguiente:

- 1484-08-14, Juan Cabañero, tejedor de seda de Almudévar.
- 1499-04-15, Guillermo Ferris, tejedor de seda de Barbastro.
- 1504-02-23, Juan Bru, rajolero de Jaca.
- 1511-03-08, Martín Lopis, obrero de villa de Jaca.
- 1514-03-01, Domingo Belmont, zapatero de Barbastro.
- 1515-10-15, Martín Esteban, soguero de Molinos.
- 1516-05-23, Miguel Ferrús, pelaire de Peralta de la Sal.
- 1524-06-08, Juan de Santafé, pelaire de Tamarite de Litera.
- 1525-07-17, Pedro Oliver, blanquero de Huesca.
- 1526-10-16, Montserrat Ontinent, sastre de Fraga.

Asimismo, gracias a las investigaciones prosopográficas existentes conocemos algunos datos ilustrativos sobre algunas de estas personas más allá de sus actos de avecindamiento.<sup>27</sup> Por ejemplo, Juan Cabañero, tejedor de seda de Almudévar, se avecindó en 1484 y llegó a ocupar el cargo de consejero municipal de su oficio en 1492. Ejemplo parecido al de Guillermo Ferris, tejedor de seda de Barbastro, que nombró

<sup>26</sup> NAVARRO ESPINACH, G., "Política municipal y avecindamientos. Análisis de la emigración aragonesa a Valencia (1308-1526)", en *Demografía y sociedad en la España bajomedieval*, Zaragoza, Universidad, 2002, pp. 97-128.

<sup>27</sup> Íd., *Industria y artesanado en Valencia, 1450-1525. Las manufacturas de seda, lino, cáñamo y algodón*, 4 vols., tesis doctoral en microficha, Valencia, Universidad, 1995, t. III (censo prosopográfico).

procurador a su hermano Gaspar, repostero del rey, para cobrar una deuda del mercader toledano Francisco de Acre en 1487. Cuatro años después, en 1491, accedió al cargo de consejero municipal de su oficio y no se avecindó hasta 1499.

#### UN PRIMER SONDEO CUALITATIVO:

##### ALGUNOS PROCESOS INQUISITORIALES INÉDITOS

De toda la documentación manejada en nuestro proyecto de investigación los procesos inquisitoriales de finales del siglo XV y principios del XVI han resultado ser los materiales más sugerentes. Es una estrategia de investigación de tipo cualitativo, es decir, se busca hacer microhistoria e historia indiciaria sobre la vida de los artesanos procesados, teniendo como referente clásico la obra de Carlo Ginzburg sobre un molinero italiano del siglo XVI que lleva por título *El queso y los gusanos*. Se trata de ocho expedientes que están depositados con diversas firmas en el fondo del Tribunal de la Inquisición de Aragón dentro de la sección de Archivos Judiciales que posee el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. Comentaremos a continuación algunos de estos ocho procesos por orden cronológico:

- Diego de Córdoba, platero de Monzón (1486), signatura 6/7.
- Fresina, mujer de Miguel Pastor, tendero de Huesca (1487), signatura 8/9.
- Juan de Bellera, sastre de Barbastro (1488), signatura 10/4.
- Esperandeu Fajol, tendero de Barbastro (1489), signatura 12/5.
- Pedro de Abella, pellicero de Barbastro (1491), signatura 14/1.
- Pedro Tomás, pellicero de Bolea (1491), signatura 14/9.
- Esperanza, esposa de Fernando, sastre de Tamarite de Litera (1504), signatura 19/11.
- Juan de Orduña, zapatero de Berdún (1517), signatura 22/9.

El proceso inquisitorial contra Diego de Córdoba, alias *el Platero*, vecino de Monzón, está fechado el 19 de abril de 1486 y ofrece datos notables sobre la historia de la vida de su protagonista, de origen cordobés, que ya fue condenado por el tribunal de la Inquisición en Valencia. El platero encarcelado cuenta cómo llegó de Córdoba a Valencia, gracias a un familiar de su esposa, Gostança, llamado Pedro de la Corte, y después a Híjar; estando en esta localidad turolense se enteró de que su mujer estaba “pressa en Valencia por los senhores inquisidores por lo qual hube de yr para la ciudat de Valencia”. Tras llegar a esa ciudad estuvo seis meses en la cárcel haciendo compañía a su mujer. Después, sin dar explicaciones, abandonó la ciu-

dad, partió hacia Zaragoza y, sin especificar cuánto tiempo estuvo, dice que llegó a Híjar: “e que possó en una casa de hun judío que se dize Abenforma la qual cassa le dexó graciosa y ahun le prometió de dar pan y vino y quanto ubiesse menester porque l’ensenyasse el officio e porque tenían compañía en uno e partían sus ganancias de su officio el judío et este confessant a medias”. Tras estar en Híjar un tiempo volvió a partir, pero esta vez hacia Belchite y posteriormente fue a Monzón, “en donde por vos fue presso”.

Una de las cosas que más llaman la atención de este documento es la movilidad del platero Diego de Córdoba y cómo allá por donde va hay una serie de relaciones amistosas entre judíos que lo acogen a cambio de, cómo es el caso Abenforma, enseñar el oficio de la platería. En la sentencia del documento se hace una recapitulación de todo lo declarado por Diego de Córdoba y se enumeran sus crímenes, entre los que destacan “haver fecho fazienda en los domingos, haver estado y habitado en cassa de hun judio en la villa de Yxar, haver guardado el sábado y pascuas de judíos”. Además también se le acusa de reincidente de “haver tornado alas costumbres e ritos judaycos”. Por estos crímenes todos su bienes son confiscados.

El proceso contra el sastre Juan de Bellera, acusado por la Inquisición de realizar ceremonias judías, está fechado el 18 de julio de 1488. Puede dividirse en cuatro partes: la primera consiste en la declaración de testigos que afirman que el acusado hizo el ayuno del Yom Kippur, entre otros delitos; la segunda es la acusación formal por parte del procurador fiscal; la tercera la constituye el interrogatorio al que someten al sastre, y la cuarta y última parte, su confesión de todos los delitos que se le atribuye haber cometido. La condena no se ha conservado.

El primer testigo del proceso, Juan Doz, acusa a tres personas, dos de ellas sastres, de haber acordado hacer el ayuno del Yom Kippur, “havrá xviii o xx anyos poco más o menos que estando en la ciudat de Barbastro Johan de Bellera sastre, Guillem Sanz sastre, Johan Manuel fijo de Johan Manuel y este confesante quonfessos de Barbastro todos juntos acordaron de fazer el dayuno de Quipur y que assí lo fizieron”. Esta acusación viene ratificada por el siguiente testigo, un tal Juan Crespo, el cual afirma que “sabe que vio dayunar el dayuno de Quipur de los jodíos a Guillem Sanz y a Johan de Bellera quonfessos sastres de la ciudat de Barbastro”. Además un judío que reside en la judería de Monzón llamado Hayim Cordoni añade que hará cosa de “siete u ocho anyos poco más o menos que una viespra dela feria de Huesca” cenó con Juan de Bellera un cordero degollado según la ceremonia judía.

La segunda parte del proceso se inicia con la acusación del procurador fiscal en la que se exponen todos los delitos de los que es acusado el sastre. Estos crímenes se basan en haber realizado ceremonias judías, lo que nos proporciona mucha información acerca de las costumbres del artesano y de sus familiares. De esta forma las acusaciones más graves a las que se tiene que enfrentarse Juan de Bellera son el haber “guardado y observado el sabado a modo y costumbre judayco, encender lumbres y candiles el viernes en la noche más que otras noches, cuidándose e se mudava camisas y vestidos y fazía mudar a sus fixos en el dicho sábado”. Además este día comía “amín lo qual era parexado el viernes en la noche con carne e garbanzos”. Pero los crímenes no solo se circunscriben a los ritos y alimentos, sino que también daba dinero a la bolsa de los judíos pobres y “dezía oración a modo judayco y no sabe los mandamientos de la fe cristiana, ni oraciones, ni el credo, ni el pater noster, ni ave maría”. Y cuando “algún fixo o fixa o pariente se le moría comía aquel día en un almadrague rollado e comía en cuclillas e vaxilla nueva”. Además, en el proceso Juan de Bellera es acusado de conocer cuándo iba a ser asesinado el maestre de Épila Pedro de Arbués, el cargo más importante de la Inquisición en el Reino de Aragón, “lo dicho denunciado huvo plazer de la muert de maestre Épila de gloriosa memoria y supo cuándo se había de fazer la dicha muerte”.

En el interrogatorio que se le practica, Juan de Bellera niega todos los crímenes de los que le acusan, y así no reconoce que diera limosna a judíos pobres, o que hiciera oración a modo hebraico, aunque admite que no ha respetado todos los ayunos que mandaba la Iglesia. La última parte del proceso es la confesión final del sastre, el cual dice que cuando era joven, hará cosa de veinticinco años, en la ciudad de Barbastro fue él con “Guillem Sanz y Salvador Dessín e fueron todos tres a pescar allí en el río que passa por Barbastro y dende que fueron en la pescada dixo el dicho Salvador Dessín a ellos tales palabras: hoy es el ayuno de Quippur de los judíos ayunémoslo y assí todos tres el qonfessante y Guillem Sanz y Salvador Dessín que eran sastres acordaron de ayunar el dicho ayuno y dayunaron todo el día hasta la noche y a la noche se fueron a casa y cenaron el pescado”. Más adelante se añade que “era el qonfessante y los otros sus companyeros cada uno de edat de ventitrés anyos poco más o menos e que no fizieron ni fizo el qonfessante otra cerimonia alguna salbo fazer el dicho ayuno”. Este pasaje es importantísimo porque nos permite poder calcular la edad aproximada del acusado y de sus compañeros. Además, más adelante, Juan de Bellera reconoce que había comido con el judío Haym Cordoni y que sus padres eran judíos, ya que “ha pensado y que se ha acordado que ha más de trenta anyos que fizo este qonfessante a solas el



dayuno de Quipur de los judíos y que lo fizo en la ciudat de Barbastro en casa de su padre llamado Pedro Arnalt de Bellera”.

Con fecha 8 de enero de 1491 se registra el proceso contra Pedro de Abella, pellicero habitante de Barbastro, acusado por la Inquisición de realizar ritos y prácticas judaicas. El documento, que es breve y no conserva el veredicto final, lo podríamos dividir en dos partes. En la primera aparecen interrogados diferentes testigos que tuvieron relación con el acusado y que aportan datos para su procesamiento, la acusación formal del procurador fiscal y el interrogatorio al propio Pedro de Abella. La segunda parte del expediente la constituiría el arrepentimiento del acusado.

Ya el primero de los interrogados, Leonardo de Santángel, vincula a Pedro de Abella con ceremonias judaicas al declarar que trece o catorce años antes, en casa de Luis Fajol, se reunieron varias personas entre las que estaba el acusado para celebrar el ayuno del Kippur, ya que “fizieron grant fiesta y comieron carne y gallinas”. La declaración de este testigo que inculpa a Pedro de Abella se ve ratificada por la acusación formal del procurador fiscal. Este atribuye al pellicero entre otras cosas que realizó ritos de los judíos:

lo dicho denunciado seyendo crestiano ha passado a los ritos y ceremonias judyacas, e ha guardado y observado el sábado a modo y costumbre judaico absteniéndose fazer fazienda y fazer obras serviles en el sábado mudando toallas limpias en aquel día, encendiendo el y faziendo encender lumbres y candiles limpios el viernes en la noche.

Además Abella es acusado de abandonar la religión cristiana porque “ha hido a visitar la sinagoga de los judíos y ha fecho oración a la tora y reverencia”.

Más adelante se añade que

lo dicho denunciado acostumbraba decir oración a modo judaico pero además lo dicho denunciado creya que los judíos eran próximos más que los cristianos y se podían salvar los judíos en su ley, a lo que se añade que el dicho denunciado ha ydo y hiva en bodas y circuncisiones e fiestas de judíos en la judería e ha fecho collación en aquellas estrenando y honrando los judíos y consolando con ellos.

Más adelante la información sobre la vida de Pedro de Abella que arroja este documento se enriquece al afirmar el procurador fiscal que “lo dicho denunciado quando algún fijo o fija o pariente se le moría comía aquel día encima de un almadrage rollado, e comía en scudillas e baxilla nueva por cerimonias judaycas”.

Pero quizás la acusación más grave de entre todas las que pesan contra el acusado sea la que le involucra, a modo de encubridor, con el asesinato de Pedro de Arbués, el cargo más importante de la Inquisición en Aragón, porque, según señala el fiscal dicho Pedro de Abella, “huvo plazer de la muerte de mastre de Épila de gloriosa memoria y supo cuándo se avía de fazer la dicha muerte y que personas lo avían de fazer”. Posteriormente, tras la acusación del procurador fiscal viene el interrogatorio a Pedro de Abella, que si bien niega todos los delitos que se le imputan nos ofrece información valiosa acerca de sus familiares ya que declara que tenía un cuñado llamado Juan Doz que se casó con su hermana y que fue quemado por hacer el ayuno y reconoce tener una mujer: “Johan Doz testigo condenado era cunyado suyo casado con hermana del present quonfessante” y “al dicho Johan Doz quemaron por haber ayunado”.

La segunda parte del proceso es breve y consta del arrepentimiento de Pedro de Abella de todas las acusaciones presentadas contra él y su abjuración de toda herejía y apostasía. Así, en primera persona el artesano dice que “yo Pedro de Abella peletero habitante en la ciudad de Barbastro puestos ante mí los sacro sanctos quatro evangelios y aquellos por mis manos corporalmente tocados y reverentemente mirados y acatados anatematizo y abjuro todo y qualquier specie de heregía y apostasía”.

El proceso inquisitorial del 18 de agosto de 1491 contra el pellicero Pedro Tomás, habitante de Bolea, consta de tres partes claramente diferenciadas. La primera corresponde a la declaración de los testimonios que acusan a Pedro Tomás de practicar ritos judíos. La segunda parte corresponde a la confesión del acusado y la tercera a la sentencia impuesta por el tribunal inquisitorial.

El primer testigo, un tal Bartolomé, afirma que conoció a una mujer de Bolea que se llamaba Juana, que era la madre de Pedro Tomás y que “en su vida dezía que no la enterrasen en lugar donde huviesse stado alguno enterrado e assí fue enterrada por medio de su fijo Pero Thomás”. A continuación prosigue diciendo que el “racionero de la yglesia de Bolea que yendo a Zaragoza en Gurrea le dixo una fixa de la dicha Johana hermana del dicho Pero Thomás jodía que si se le había acordado a su hermano de su madre”. Más adelante se dice que el pellicero Pedro Tomás tenía hijos, pero no se especifica cuántos. Posteriormente la testigo Ceti, una mujer judía, acusa a Pedro Tomás y a Juana de llegar a su casa “un sábadu et comieron allí hamín e carne”. Otra acusación importante es la que hace un Labrador llamado Pedro Visasse, vecino de Bolea. Este dice que la “mujer de Pedro Thomás confesa quando paría dava a los

mochachos vecinos pan e miel a modo judayco”. Guillem Dalaneda, otro labrador de Bolea, afirma que estando Juana, la madre de Pedro Bolea, en el lecho de muerte le decían “que confesase y serviesse e hábeas”, pero ella les contestaba “que no quería confessar ni comulgar” y querían que la enterrasen en tierra virgen y así lo hizo un hijo suyo llamado Pedro Tomás. Además añade que “puede haver dos anyos más o menos que fue hun día a casa del dicho Pedro Thomás y como fue en su casa vio huna figiqua suya de quatro o cinco anyos y dezía barahim baraham como judío”.

María Pérez, mujer de Martín, un labrador de la villa de Bolea, declaró que, dando el pecho la mujer de Pedro Tomás, ella “passó donella dos fijos suyos pequenyos y otros del barrio y vio estando allí” cómo les daba a cada uno un trozo de pan con miel y cuando “las vezinas que allí estavan vieron aquello dixieron a la dicha Johana parida porqué lo fazéys” a lo que ella repuso “que assí lo fazían en su tierra que es Gurrea”. Más tarde otro testigo añade que “algunas vezes ha visto en casa de Pero Thomás qonfesso de Bolea venir a su casa una hermana suya jodia e comer allí en su casa”, y prosigue diciendo que “la dicha judía besava a la mujer del dicho Pero Thomás confesa que la dize Joana e asimesmo besava a sus fijos a los quales dicha judía les ponía las manos encima la cabeza”.

La segunda parte de este proceso se inicia con la confesión por parte de Pedro Tomás de sus supuestos delitos, reconociendo lo que han dicho los testigos pero también más cosas, como que estuvo hacía treinta años aproximadamente en una boda de judíos. Finalmente, en la última parte del proceso el artesano admite en primera persona que cuando “mi madre Johana Dalgerrri herética declarada murió e hize enterrar en tierra viergen según costumbre de judíos”. Posteriormente, la sentencia, que no solo es contra Pedro Tomás, sino que también están siendo juzgados, como se aclara en el documento, Catalina Baro, Isabel de Funes, Leonor Ortigas y Juan de Lanuza, este último sastre, habitante de Aragüés del Puerto, establecerá la confiscación de todos los bienes de estas seis personas. Además no pueden llevar “oro, plata, seda, grana, jamebote, perlas, corales, diamantes, rubís ni otras joyas ni joyeles algunos ni panyo de doze sueldos”, pero tampoco pueden “cabalgar ni cabalguen en caballo ni en mula en todo el resto de su vida”. Más adelante establecen los inquisidores que ni Pedro Tomás ni Juan de Lanuza puedan “levar ni lieven spada, lanza ni punyal”.

Como último ejemplo reseñable para conocer el tipo de informaciones que proporcionan estas fuentes inquisitoriales, del 5 de diciembre de 1504 data el proceso contra Esperanza, mujer de maestre Fernando, sastre habitante de Tamarite de Litera.

Se trata de una mujer acusada de judaísmo cuyo expediente es posible dividirlo en cuatro partes: la primera es el interrogatorio a los testigos que tuvieron relación con Esperanza, la negación de las acusaciones por parte de la mujer y la acusación del procurador fiscal; la segunda consiste en la negación por parte de ella de las acusaciones recibidas; la tercera es la confesión de la misma, y la cuarta, la sentencia final establecida por la Inquisición.

En la primera parte aparecen varias personas, la mayoría mujeres que tuvieron relación con Esperanza, rememorando cosas que la acusada dijo o hizo, actos que la delatan como judía. De esta forma, Violante, la mujer de un barbero de Tamarite de Litera llamado Domingo, declara que una vez Esperanza le dijo que “come carne en la cuaresma”. La declaración de Esperanza nos revela episodios de su vida. La acusada reconoce que fue judía pero “seyendo judía y viviendo en la villa de Tamarit de Litera con el dicho su marido se fueron al destierro de los judíos a Tarragona y se volvieron a la dicha villa de Tamarit donde se babtizaron ella y el dicho su marido y se fizieron cristianos ensemble con un fijo que tienen”. Ante la acusación por parte de algunos vecinos de Tamarite de que, cuando se quemó la iglesia de la villa hacía seis o siete años, Esperanza se alegró y dijo que si la Virgen fuera virgen la iglesia no se quemaría, ella aduce que lo dijo “con turbación no myrando lo que dezía biendo quemar la iglesia y su casa que estaba cerqua”. Y con respecto a este incendio de la iglesia de Tamarite, ocurrido, como se deduce del presente proceso, hacia 1481-1482, el procurador fiscal establece que no puso muchas ganas a la hora de extinguir el fuego: “dize no se dexara quemar y que ella no se ayudaba como ayudaría a otros que no se debieran quemar”.

Además fue puesta a prueba en su conocimiento de las oraciones cristianas, es decir, si sabía rezar, a lo cual “dixo la havemaría y paternóster bien el credo y la salbe”. La acusación del procurador fiscal da pistas acerca de la vida privada de Esperanza, quien fue acusada, entre otras cosas, de “que las fiestas mandadas guardar por la sancta madre Yglesia era obligada guardarlas las ha crebantado muchas vezes”. Asimismo ha “crebantado las cuaresmas perdigando perdizes los primeros días de cuaresma en el forno y comiendo carne y no ayunando”. Pero no solo es un asunto de que quebrantase fiestas cristianas, sino que guardaba las festividades judías, ya que “ha guardado los sábados como judía y si alguna vez azía algo en ellos por parecer cristiana”.

La segunda parte de este proceso es la negación de la mayoría de las acusaciones formuladas por el procurador fiscal, aunque Esperanza reconoce que “es verdat que

comía carne en la cuaresma algunos días”. La tercera parte consiste en la confesión de Esperanza de todos los delitos de herejía que cometió. De esta forma acaba por asumir que “la tentó el diablo para que fiziesse fazienda y que no ha guardado cuaresma”, pero además guardaba la ley de Moisés “como antes los guardaba seyendo jodía”. Se arrepiente y promete “que humilmente y con patientia recibiré qualquiere penitencia que por Vuestras Reverencias por los dichos crímenes me sea dada que la compliré”.

La última parte del proceso es la sentencia que la Inquisición impone como castigo a Esperanza, mujer de Fernando, maestro sastre. La acusada es excomulgada y condenada “a cárcel perpetua e que no pueda levar encima de su persona por arreo oro, plata ni perlas, ni aljófar, ni ámbar, ni corales, ni piedras preciosas”, entre otras cosas además de no poder “ir a bodas, ni spectáculos de grandes plazeres mundanos”. Y además declaran todos los bienes de Esperanza confiscados.